



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO

POTOSÍ PARA LAS POTOSINAS

29 JUN 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CGE/DGCA-0544/DAGP-0122/2023

EXPEDIENTE: 30-01-15-2023.

ASUNTO: Orden de Auditoría CGE/DGCA/DAGP OAC.10-2023

San Luis Potosí, S.L.P, a 28 de junio de 2023

DRA. GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO. PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control llevará a cabo una auditoría de cumplimiento a las operaciones financieras y al desempeño de esa Entidad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la cual está registrada en el Programa Anual de Auditoría 2023, con la clave CGE/DGCA/DAGP OAC.10-2023; misma que tiene por objetivo verificar y promover el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

Evaluando cual es el grado de cumplimiento en las metas y objetivos correspondientes y si estos en términos de resultados han sido alcanzados. Para tal efecto, le comunico que el trabajo de auditoría será realizado por las C.P. Mainany Jaredy Buendia Martinez y C.P. Marcela Fragoso Portales, ambas adscritos a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública dependiente de la Dirección General de Control y Auditoría, para llevar a cabo la auditoría en comento.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión, asimismo para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la solicitud de información, misma que forma parte integrante del presente documento; recordándole que en el supuesto de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o bien no proporcionar en forma completa y oportuna; los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

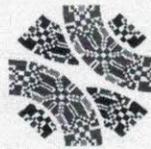
[Handwritten signature]

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO 30 JUN 2023



Monte atender

10-28 [Handwritten notes]



CGE/DGCA-0544/DAGP-0122/2023

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1. Decreto de Creación y Reglamento Interior, en formato PDF.
2. Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos, autorizados por parte de Oficialía Mayor en formato PDF.
3. Organigrama desglosado por las distintas áreas del periodo sujeto a revisión en formato PDF
4. Plantilla de Personal (base, confianza, honorarios y/o todo personal contratado) del periodo sujeto a revisión en formato PDF.
5. Tabulador de sueldos a detalle con todos los bonos y compensaciones del periodo sujeto a revisión en formato PDF.
6. Nómina de todo el personal presentada de manera quincenal por el período sujeto a revisión en formato Excel.
7. Estados Financieros del mes de diciembre 2022, tal como se entregaron a la Secretaría de Finanzas formato PDF.
8. Balanzas de comprobación de enero a diciembre de forma analítica en forma electrónica formato Excel y PDF.
9. Actas de la Junta Directiva realizadas en el periodo sujeto a revisión en formato PDF.
10. Actas de los Consejos Consultivo y Social realizados en el periodo sujeto a revisión en formato PDF.
11. Acta de conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Manual de integración, operación y funcionamiento y actas de las sesiones celebradas en formato PDF.
12. Acta de conformación del Comité de Transparencia y las sesiones celebradas en formato PDF.
13. Acta de conformación del Comité de Ética y actas de las sesiones celebradas en formato PDF.
14. Relación e importe de Convenios Celebrados y Suscritos.
15. Relación y monto de todos los contratos de adquisiciones y servicios celebrados durante el periodo sujeto a revisión formato Excel y PDF.
16. Relación de las cuentas bancarias y de inversión que deberán contener: Nombre del banco, número de la cuenta, el uso de cada una de ellas y los servidores públicos autorizados para firmar y expedir cheques o realizar transferencias formato Excel y PDF.
17. Contratos de cada una de las cuentas bancarias y de inversión vigentes formato PDF.
18. Conciliaciones bancarias debidamente firmadas por quien elabora, revisa y autoriza y estados de cuenta mensuales de cada una de las cuentas registradas como vigentes durante el período a sujeto a revisión, formato Excel y PDF.

3/4



CGE/DGCA-0544/DAGP-0122/2023

19. Libro mayor auxiliares de todas cuentas de enero a diciembre 2022. La integración deberá contener por lo mínimo: Nombre de la cuenta, fecha de la operación, número de póliza, concepto de la operación, importe de la operación, y presentarse en forma electrónica formato. Excel y PDF.
20. Poner a disposición las pólizas de Ingresos, Egresos y Diario del período a revisar y la documentación soporte de las mismas.
21. Listado de Resguardos en formato Excel.
22. Resguardos de los bienes de activo fijo en formato PDF.
23. Cédula con el cálculo de depreciación del activo fijo de manera electrónica formato Excel y PDF y póliza con el registro contable.
24. Indicadores estratégicos y su evaluación al cierre del ejercicio sujeto a revisión en formato Excel y PDF.

La Información que se deberá presentar de manera oficial, en el entendido de que la misma es de carácter enunciativa más no limitativa.

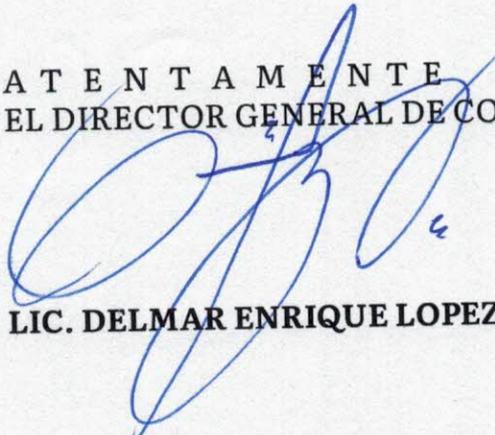


CGE/DGCA-0544/DAGP-0122/2023

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea llevada de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración; se solicita se designe de manera oficial un representante que funja como Enlace para atender los requerimientos de información y documentación complementaria en su caso.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA


LIC. DELMAR ENRIQUE LOPEZ OLVERA

ccp .Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz.- Contralor General del Estado. Para conocimiento.
Minutario/Archivo

LIC'DELO/CP'RCN/*Rosy


"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"